

SALTA, 10 JUL 2025

325.25

Expediente N°14167/2024-ING-UNSa

VISTO el expediente N°14167/2024-ING-UNSa en el que se tramita el Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura Regular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N°115-D-25 se acepta la inscripción de la Ing. Mariela Ivana RÍOS.

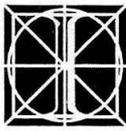
Que mediante la Resolución FI N°207-CD-2024 se autorizó la convocatoria a Concurso Público Cerrado, para el cargo mencionado, y que en su Artículo 4° se consigna erróneamente que la sustanciación del mismo se realizará sobre la base del Programa de la asignatura "Análisis Matemático I" aprobado por Resolución FI N° 52-CD-2024, cuando en realidad corresponde aplicar el Programa aprobado por Resolución FI N° 52-CD-2023.

Que el Artículo 101 del Decreto N°894/2017 — Texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.

Que mediante Resolución FI N°207-CD-2024 se designa los miembros Titulares y Suplentes del Jurado que intervendrán en el presente Concurso.

Que por Resolución FI N° 176-D-25 se incorporan como Consejeros ante el Consejo Directivo de esta Facultad, en representación del Claustro de Profesores, a la Mag. Esp. Prof

SCC  
PCA



325.25

Rosana Mabel COLODRO y al Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRIGUEZ.

Que el Artículo 55 DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N°661/88 y modificatorias dispone que "[...] Los Consejeros y Secretarios deberán excusarse de todas las actuaciones del concurso donde actúen como postulantes, jurados o veedores [...]".

Que, en virtud de lo establecido por la normativa vigente, corresponde proceder a la exclusión de los mencionados docentes como miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso y, disponer en consecuencia el reordenamiento correspondiente del mismo.

Que el Artículo 34 del citado Reglamento, establece que el Decano, previa consulta a los miembros del Jurado, fijará por resolución la fecha y hora de su constitución y de la oposición.

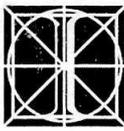
Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el citado reglamento,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material sobre el Programa de la asignatura del Artículo 4º de la Resolución FI N°207-CD-2024 de la siguiente manera:

DONDE DICE: "... sobre la base del Programa de la asignatura "Análisis Matemático I", aprobado por Resolución FI N° 52-CD-2024, el que —como Anexo I- forma parte integrante



325.25

*del mencionado acto administrativo...*

*DEBE DECIR: "...sobre la base del Programa de la asignatura "Análisis Matemático I", aprobado por Resolución FI N° 52-CD-2023, el que —como Anexo I- forma parte integrante del mencionado acto administrativo... "*

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Exclusiva para la asignatura "Análisis Matemático I" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, se desarrolle con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMA: 04 de agosto de 2025, a horas 09:00

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 06 de agosto de 2025, a horas 09:00

ARTÍCULO 3º.- Excluir a la Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO como miembro titular del Jurado, y al Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ como primer miembro suplente. Reordenar, en consecuencia, la conformación del Jurado que entenderá en el presente concurso, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES: - Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ (UNSa)  
- Ing. Julia Marlene HURTADO (UNSa)  
- Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN (UNSa)

SUPLENTES: - Ing. Claudia del Valle GALARZA (UNSa)

ARTÍCULO 4º.- Dejar expresamente aclarado que el Concurso Público Cerrado, cuya



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14167/2024-ING-UNSa

autorización se dispone en la Resolución FI N° 207-CD-2024, se sustanciará sobre la base del Programa analítico aprobado por Resolución FI N° 52-CD-2023.

ARTÍCULO 5°.- Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de la página web oficial y de la cartelera, y comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Comisión Interescuelas, a la Escuela de Ingeniería Química, a los miembros del Jurado designados; a la Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, al Lic. Prof. Nelson Américo ACOSTA RODRIGUEZ; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la postulante cuya inscripción se aceptara por Resolución FI N° 115-D-2025; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

rnq

RESOLUCIÓN FI N°

**325 - D - 2025**

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa